

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1-02 que nombra al señor Rafael Antonio Peralta, Director Ejecutivo de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

**HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 1-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Rafael Antonio Peralta, queda designado Director Ejecutivo de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 2-02 que nombra al Dr. Neoldi Osiris Fermin Javier, Miembro del Consejo Asesor de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud.

**HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 2-02

VISTO el Artículo 3 del Decreto No. 631-00, de fecha 29 de agosto del 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Neoldi Osiris Fermín Javier, queda designado Miembro del Consejo Asesor de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud, en sustitución del Doctor Bernardo Defilló.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 3-02 que crea la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE), como una dependencia de la Secretaría de Estado de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3-02

CONSIDERANDO: Que es interés del Estado Dominicano la protección, desarrollo y fomento del sector artesanal en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es necesaria la implementación de políticas de desarrollo con estrategias claras para el crecimiento, fortalecimiento, desarrollo y promoción de la artesanía dominicana.

CONSIDERANDO: Que luego de reuniones sostenidas con representantes del sector artesanal nacional, tanto públicas como privadas, se concluyo que el sector